

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XV.

PALMA 19 DE FEBRERO DE 1887.

NÚM. 8.

REDACCIÓN.—Troncoso 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34—1.º derecha.

SECCION OFICIAL.

CONCURSO

PARA PROVEER UNA ESCUELA DE NIÑAS
DE PATRONATO PARTICULAR.

Se proveerá por concurso la plaza de Maestra de niñas de la Escuela que ha de establecerse en la villa de Santa María de Cée, lindante con la de Corcubión, una y otra puertos de mar en la provincia de la Coruña, con cuya capital están en comunicación diaria por el coche-correo que conduce la correspondencia.

Esta Escuela es de patronato particular y tiene asignados ocho mil reales de sueldo anual, casa para la Maestra, luz, calefacción y asistencia médica y botica gratuita para la Maestra y su familia, satisfaciéndosele además ocho reales mensuales por cada niña ó párvulo que no pertenezcan á la citada villa de Cée y que no sean pobres de solemnidad.

Las que aspiren á dicha plaza habrán de acompañar los documentos siguientes:

1.º Título de Maestra superior ó normal.

2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Párroco del pueblo donde habite y visado por el Alcalde del mismo, expresando su domicilio.

3.º Relación de méritos y servicios en la enseñanza, visada igualmente por el Alcalde del pueblo en que resida, y otra visada por el Presidente de la Junta de Instrucción pública de su provincia.

Todos estos documentos se dirigirán cer-

tificados, hasta el 28 de Febrero próximo, en que espira el plazo, á la Secretaría del Instituto del Cardenal Cisneros en Madrid, piso bajo de la Universidad Central, donde podrán recogerlos las interesadas que no hubiesen sido agraciadas, en virtud del recibo que se les dará de los mismos, ó se les devolverán certificados á sus respectivos domicilios.

La que resulte agraciada será llamada por la *Gaceta de Madrid* y recibirá quinientas pesetas por vía de auxilio para su viaje á Santa María de Cée.

Madrid 25 de Enero de 1887.—Antonio Vazquez Queipo.

(*Gaceta de Madrid del 27 de Enero.*)

VACANTES.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Por concurso.

Elementales completas de niños.

Olesa de Bonesvalls, Gayá, Perafita, Pujalt, Sagás y Sora, dotadas con 625 pesetas.

Elementales completas de niñas.

Capolat, Monistrol de Calders, San Quírico de Besora y Seva, dotadas con 625 pesetas.

Sustitución.

San Pedro de Tarrasa, dotada con 312'50 pesetas.

Incompletas de niñas.

Orsaviñá, dotada con 500 pesetas.

¶ Incompletas de ambos sexos.

Canovellas, dotada con 500 pesetas.—

Pachs y Tagamanent, con 300 id.—Villaleóns, con 250 pesetas.

(B. O. del 1.º de Febrero.)

Por concurso de traslado.

Elemental completas de niños.

San Vicente dels Horts, dotada con 825 pesetas.

Sustituciones.

Elementales completas de niñas.

Tordera, dotada con 500 pesetas.—Argentona, con 412'50 pesetas.

Sustitución.—Superior de niños.

Villanueva y Geltrú, con 812'50 pesetas.

Párvulos.

Barcelona, dotada con 2,000 pesetas.

(B. O. del 2 de Febrero.)

Por concurso de ascenso.

Elemental completa de niños.

Borredá, dotada con 825 pesetas.

Elemental completa de niñas.

Aviá con 825 pesetas.

(B. O. del 2 de Febrero.)

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Por traslación.—De niñas:* Altafulla y Albiñana con 825. *De párvulos:* Batea con 825.

Por concurso.—De niños: Pobla de Mafumet, con 550. *De niñas:* Montreal, con 500; Montmell, con 250, y Rodoná, con 625. *De ambos sexos:* Argentera, con 550; Pinatell, con 325, y Febró, Llorach y Ciurana, con 250.

(B. O. de Barcelona del 25 de Enero.)

PROVINCIA DE CASTELLÓN.—*Por ascenso.—De niños:* Villafranca del Cid (ayudantía), con 625; La Jana (sustitución), con 412'50; Benafar y Veo, con 500, y Araya (Alcara), Novaliches y Jerica, con 375. *De niñas:* Bojar, con 625, y Vinaroz (sustitución), con 550. *De párvulos:* Borriol, con

825.—*Por traslación.—De niños:* Villar de Canes, con 625. *De niñas:* las sustituciones de Sierra Engarcerán y Vallibona, con 412'50.

(B. O. de Alicante del 30 de Enero.)

SECCIÓN DOCTRINAL.

OPOSICIONES.

III.

(Conclusión.)

Concluida la primera parte, y hechas y publicadas las correspondientes calificaciones, pasemos á la segunda del ejercicio escrito.

Como se deja comprender, todo ejercicio escrito debe leerse en alta voz por su autor, ante el Tribunal y ante el público que quiera asistir al acto; igualmente debe entenderse que los opositores que queden sin *calificar* en un ejercicio, no podrán tomar parte en los demás trabajos, sufriendo igual suerte los que en dos asignaturas merezcan dicha calificación.

En esta segunda parte tendremos que separarnos algo de lo prescrito en la actual legislación; puesto que no descubrimos la menor razón para sostener que tres preguntas de igual número de asignaturas son bastantes para que el Tribunal pueda juzgar con el debido acierto, sobre la aptitud de los opositores. Así, pues, opinamos que debe contestarse por escrito á una pregunta de cada asignatura, sacada á la suerte por el opositor de menor edad, no pudiendo invertir más de una hora en la contestación de cada pregunta.

Mas como consideramos excesivo este trabajo para efectuarlo en un solo acto, lo dividiremos en dos; siendo materia del primero el contestar á cuatro preguntas de otras tantas asignaturas, dejando las demás asignaturas para el segundo acto.

Se saca, al efecto, una pregunta del programa de Religión y Moral, por ejemplo, y seguidamente se procede á su contestación

simultáneamente por todos los opositores. Trascorrida la hora, el Presidente da la voz de cesar dicho trabajo, haciéndose leer enseguida por sus correspondientes autores, para ser recogido luego por un individuo del Tribunal. Acto seguido, se saca otra pregunta de la asignatura siguiente, la que es contestada en la misma forma que la anterior, mientras se procede por el Tribunal á la calificación de la primera; y así se continúa hasta terminar las cuatro preguntas de igual número de asignaturas. Con la calificación de las referidas contestaciones se da por terminado el primer acto, anunciando la hora para continuar al día siguiente.

El segundo acto empieza con una pregunta del programa de una de las asignaturas todavía no contestadas, en la misma forma que las anteriores, continuando de un modo análogo hasta terminar la última asignatura.

Consistirá el ejercicio oral:

1.º En la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal.

2.º En una disertación que no bajará de 15 minutos, sobre un punto de Pedagogía sacado por suerte del programa general de esta asignatura. La pregunta contestada debe ser eliminada del programa.

Además de la exposición del punto de Pedagogía, cada opositor debe contestar á las objeciones que le harán sobre el mismo tema, dos de sus compañeros de oposición, en cuyo ejercicio se invertirá de 15 á 20 minutos.

Al efecto, se formarán por el Tribunal las trinca correspondientes, procurando que dichos grupos se compongan de los opositores que, en los ejercicios anteriores, hayan merecido iguales ó aproximadas calificaciones. La última trinca puede constar de dos individuos, y en el caso que sólo constara de uno, el Tribunal se encargará de hacerle las preguntas y observaciones que crea más oportunas.

Terminado y calificado el ejercicio del opositor número uno, empezará el número

dos, y así sucesivamente de mayor á menor, según las respectivas calificaciones, hasta terminar. Como se deja comprender, si estos ejercicios no pudieran terminar en un acto, se efectuarán en dos ó más, á juicio del Tribunal.

En cuanto al ejercicio práctico, nada importante se nos ocurre variar; no obstante, preferiríamos que, en vez de verificarse con todas las asignaturas, se ejercitaran todos los opositores en la misma asignatura; así la comparación partiría de una base fija y constante.

Respecto á las oposiciones á Escuelas de niñas, opinamos que no deben introducirse otras variaciones que las que aconseja la diversidad de asignaturas, particularmente la de labores, sobre la cual nos permitimos llamar la atención del Tribunal, á fin de que en esta importantísima asignatura no se fije gran cosa en simples bordados y otros trabajos de adorno, que tendrán indudablemente mérito; pero que son de escasa aplicación á la vida práctica. Los remiendos y corte de prendas para personas de ambos sexos deben merecer preferente atención por parte del Tribunal; pues las maestras de los pueblos rurales que desconocen estos trabajos, se enajenan muchas simpatías, privándose á la vez de buena cosecha de aplausos por parte de la generalidad de las familias, que no conocen otra modista que la maestra del pueblo.

Tocante á las Escuelas Superiores, es evidente que deben amoldarse en todo á lo preceptuado para las Elementales.

Sólo falta para terminar estas mal hilvanadas observaciones, una sencilla indicación sobre las hojas de servicios y méritos, y la manera de efectuar la calificación definitiva.

En la naturaleza se presentan á veces fenómenos tan raros como inexplicables: uno de ellos es lo que acontece respecto á las hojas de servicios y méritos; pues mientras la vigente legislación terminantemente prescribe que los opositores deben presentar dichos documentos, lo cual equivale, según

nuestro sentir, á darles un valor más ó menos considerable, los Tribunales, en la mayoría de casos, suelen hacer caso omiso de semejantes requisitos, procediendo á las calificaciones, como si tal cosa. Esto se explicaría perfectamente, si todos los jueces fuesen intrusos, digámoslo así, (sin la menor intención de ofender á nadie); pero donde hay individuos que conocen á la perfección el valor que tiene la práctica en la enseñanza de la niñez; cuando se está enseñando todos los días que la teoría de la educación sin la práctica es deficiente é incapaz de producir los resultados apetecibles; cuando tenemos, en fin, el refrán ó axioma profesional, llamémoslo así, *que no es lo mismo saber que saber enseñar*, francamente, no podemos explicarnos por qué un documento tan importante ha de ser tenido como papel mojado.

Nosotros, que llevamos pasada entre niños más de la mitad de nuestra ya cansada vida, tenemos algún motivo para poder aquilatar debidamente el valor de la práctica en la enseñanza. Además, si por un momento dirigimos nuestra atención hácia otras carreras y profesiones, no podremos menos de observar que, particularmente en las armas especiales y en la Marina, tienen escala cerrada para los ascensos, por cuya razón se da grande importancia á la antigüedad.

Opinamos, por tanto, que se debe conceder un *punto* por cada año de buenos servicios; y si hubiera alguien que contara además con algún mérito extraordinario, se le deben por él computar algunos *puntos* á juicio del Tribunal.

Por todo lo expuesto, no es difícil deducir la manera de llegar á la calificación definitiva. Se suman los puntos que cada opositor ha obtenido en los diferentes trabajos y ejercicios, y la suma indicará el lugar que en la lista de mérito le corresponde. Si casualmente resultaran algunos con igual número de puntos, se encomendará entonces á la suerte.

Al dar por terminado este insignificante trabajo, despojado de toda mira egoísta, y sin la menor pretensión de acierto, debemos hacer constar que es hijo de nuestro ferviente y constante deseo de ser útiles á medida de nuestras escasas fuerzas, á nuestros siempre queridos compañeros, quienes indudablemente convendrán con nosotros en que hace ya bastante tiempo que tenemos sed de justicia y de alguna consideración social; que estamos hartos ya de vanos clamoros y adulaciones sin mejora alguna tangible, por parte de las eminencias políticas y literarias de nuestra desgraciada patria, pues mientras unos nos llaman apóstoles del progreso y la cultura de la nación, otros claman en el Parlamento y en todas partes que por cada escuela que se abre se economiza un batallón de línea y se suprime un presidio, otros... pero ¿dónde vamos? Todos á porfía reconocen nuestra importancia en la sociedad, todos enaltecen el valor de nuestro humilde trabajo, todos aplauden, en fin, nuestros oscuros á la par que importantísimos servicios en bien de la cultura y civilización de los pueblos. Mas, en medio de tanto aplauso, en medio de tanto encarecimiento, no hay uno siquiera que nos tienda una mano amiga para auxiliarnos en el estado de postración y abandono en que nos hallamos.

B. DANÚS.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de Madrid del 1.º del actual publica el anuncio convocando á oposiciones para proveer la plaza de Directora de la Escuela normal de Maestras de Toledo.

Al comunicar el Rectorado de la Universidad central á la Junta de la provincia de Toledo la autorización para que vuelva á encargarse de su Escuela de Carranque el Maestro sustituido, participa haber llamado la atención del Centro directivo del ramo, á fin de que el sustituto sea nombrado para

otra Escuela igual á la que obtuvo por oposición.

Este conflicto se hubiese evitado si la Junta provincial y el Rectorado no hubiesen dispuesto de la propiedad de aquella Escuela, que, según la ley, pertenecía al Maestro sustituido.

En *El Correo del Magisterio*, periódico de Cáceres, leemos con gusto que el Ayuntamiento de Plasencia, viendo la extremada miseria en que quedaban la viuda é hijos de D. José Díez, Maestro que fué de la expresada ciudad por espacio de treinta y seis años, acordó por unanimidad señalar á la viuda, mientras se mantenga tal, una pensión de dos pesetas diarias.

El Sr. Rector de la Universidad de Valencia ha declarado recientemente suspensos de empleo y sueldo á dos Maestros y dos Maestras de aquella provincia, que sin autorización se hallaban ausentes en sus escuelas; disponiendo se les instruya el oportuno expediente por abandono de su destino.

El Inspector de Huelva D. Antonio Borja Giménez, ha sido trasladado á la provincia de Valencia, habiéndose nombrado para la vacante que aquél deja á D. Antonio Cases y Alemañy, que hace poco terminó sus estudios en la Normal Central.

Se anuncia la próxima aparición en Madrid de un nuevo colega profesional, bajo el nombre de *El Pedagogo*, que viene al estadió de la prensa á defender los derechos de los Maestros de los Hospicios provinciales y de los de ambos sexos de las escuelas de párvulos.

Los ejercicios en suerte para la oposición á la plaza de Directora de la Escuela normal de Maestras de Lérida, fueron los siguientes:

Escrito.—Dibujo.—Una cruz con base de cuatro peldaños y corona de espinas.

Historia Sagrada.—De Acab, Rey de Israel, explicando el motivo porque ordenó la muerte del inocente Nabot.

Cuerpos aplicados á la piel, condiciones higiénicas que deben reunir los vestidos.

Que es el cociente de una división de números enteros comparado con el dividendo, cuando tiene aplicación la operación de dividir, y su fundamento.

Análisis.—Abrasó Sanchica á su padre y preguntóle si traía algo, que le estaba esperando como el agua en Mayo, y asiéndola de un lado y su mujer de la mano, se fueron á su casa, dejando á D. Quijote en la suya.

Problemas.—Costando 45 céntimos de kilogramo de cierto género 4½ de peseta ¿qué costarían 23 kilogramos?

Tres se asociaron para una especulación y ganaron en ella 300 pesetas. El 1.º puso en el fondo de la asociación 500 ptas. y los tuvo 7 meses; el 2.º puso 250 ptas. y los tuvo 5 meses, y el 3.º puso 120 ptas. y los tuvo 3 meses. Se pregunta la ganancia de cada uno.

Redacción.—Redacción de un oficio que la Directora de una Normal debe remitir á la Diputación en el caso de sospechar no ofrece solidez el establecimiento de su cargo.

Los puntos de disertación fueron los siguientes:

Objeto é importancia de la educación moral y religiosa, haciendo ver su diferencia. Explicar las facultades morales y cuál es la principal.

Sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza. Métodos generales, indicando el que más conviene seguir en una Escuela Normal.

Carácter que debe distinguir á los estudios de una Normal. Esmerado empeño de la Directora para que las alumnas puedan mañana llenar su doble misión de educar é instruir.

La educación física es importante para la salud del cuerpo, lo mismo que para forta-

lecer el espíritu?—Partes en que se divide, explicando el objeto de cada una.

Y por fin para el ejercicio práctico explicado en el acto como ante las alumnas, resultaron los siguientes puntos.

Quebrados comunes y origen de los mismos, expresando el por qué de las alteraciones de su valor, según la sufran sus términos. Reducir un entero á quebrado impropio y también un número mixto.

Que es la tierra, su figura y pruebas de su redondez. Movimientos de la tierra y á que dá lugar cada uno de ellos.

Felipe II. Batallas de San Quintín y Lepanto; cómo Portugal se incorporó á Castilla.

Sistema métrico-decimal. Su origen, ventajas de dicho sistema sobre el métrico-común. Procedencia del metro. Múltiplos y submúltiplos de éste y de las demás unidades fundamentales derivadas del mismo, incluidas las de superficie y las de volúmen.

Últimamente se han ejercitado en toda clase de labores, con lo que terminó el acto no poco laborioso, como pueden comprender nuestros lectores.

Los que en Badajoz han desarrollado por escrito las opositoras son:

Análisis.—«La razón es uno de los más bellos atributos del hombre: pero cuán escaso sería su poder sin el don de la palabra.»

Doctrina é Historia Sagrada.—«Breve explicación de cada una de las peticiones que contiene la oración dominical.—Quién es la Cabeza invisible de la Iglesia y quién la visible.—Qué es Escritura y qué Tradición.—De quién son los libros del Viejo Testamento y de quién los del Nuevo.—Por qué estamos obligados á creer en la Escritura y en la Tradición.»

Gramática.—«Pronombre: su división y sus accidentes.—Personas gramaticales.—Declinación de los pronombres personales.—El pronombre *se* en sus diferentes acepciones.»

Higiene.—«Accidentes más comunes en-

tre las personas y medio de prevenir sus efectos.»

En las de niñas de Zaragoza, han sido éstos los temas á que han tenido que contestar las opositoras:

Análisis.—Los niños hacen sin vacilar lo que creen bueno, porque el Maestro asegura que lo es. ¡Cuán responsable no será éste ante el mundo y ante Dios, si no mira lo que dice en materia de moral y religión!

Higiene.—Qué es el aire. Causas que puedan alterar sus buenas condiciones.

Historia Sagrada.—Saul, David y Salomón. Hechos principales de estos tres reinos.

Gramática.—Signos de puntuación y notas auxiliares. Necesidad del acertado uso de estos signos para la recta interpretación del escrito.

En Toledo los opositores han desenvuelto los puntos siguientes:

Análisis.—«Los pensamientos más sublimes son nada si están mal expresados.»

Dibujo.—«Dibujar una pirámide exagonal regular y el desarrollo de su área lateral.»

Geometría.—«Qué es un polígono: qué es perímetro y diagonal; polígono convexo y no convexo, regular é irregular; clases de polígonos según el número de sus lados.»

Historia de España.—«Motin de Aranjuez por el que abdicó Carlos IV la corona en su hijo Fernando VII. Dos de Mayo en Madrid.»

Lectura y Escritura.—«Letras mudas, semivocales, dobles.» «Ejercicios en la escritura; su objeto.»

En Lugo han cabido en suerte á los opositores estos temas:

Análisis.—«Si tenemos una ley, debemos cumplirla, en su espíritu y en su letra. Una mentira deshonra á un particular; una ley-mentira corrompe á un pueblo.»

Agricultura.—«Prados y su división.—

Riegos y modo de aplicarlos.—Plantas principales para prados, uso de cada una de ellas.»

Gramática.—«Signos de puntuación y uso de cada uno.»

Geometría.—«Idea de los poliedros.—Area y volúmen de los mismos.—Area y volúmen de la esfera.»

Dibujo.—«Dibujar á pulso una pirámide pentagonal.»

En las últimas oposiciones celebradas en Madrid para proveer la Escuela pública de niños de Buitraga tomaron parte dos opositores que por dos veces quedaron empatados en la votación; habiéndose dejado, en consecuencia, vacante la Escuela y los dos ejercitantes sin plaza.

D.^a Jesusa Asmilaga, Maestra de las Escuelas públicas de Madrid, ha sido jubilada por aquel Ayuntamiento con las cuatro quintas partes de su mayor sueldo.

Al decir de un colega madrileño, sólo las provincias de Alaba cete, Murcia, Guipúzcoa Huelva, Málaga y Murcia carecen de periódico profesional de primera enseñanza.

En poco más de un año, dice un colega, se han publicado cerca de *cient* disposiciones oficiales, acerca de la primera enseñanza, ninguna de las cuales ha venido a mejorar la suerte de las Escuelas y los Maestros.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 19 DE FEBRERO DE 1887.

La Escuela de Montuiri, que resultará vacante por la traslación del Sr. Porcel, deberá proveerse por oposición en las próximas de Mayo.

Después de larga y molesta enfermedad,

agravada por el estudio, ha pasado á mejor vida en Andraitx, su pueblo natal, el joven Maestro de primera enseñanza D. Mateo Valent, que hace poco terminó sus estudios en esta Normal, con notable aprovechamiento.

R. I. P.

Del *Ensayo de una Topografía médica en Palma*, que acaba de publicar el conocido facultativo D. Bartolomé Bordoy, copiamos el siguiente párrafo relativo á la enseñanza.

«En la Instrucción pública para ambos sexos no puede ponerse tacha al Profesorado; sin embargo, por lo que atañe á la de la clase proletaria adolece de la inconveniencia de los edificios construidos para diverso destino ó de locales improvisados sin concierto higiénico. La iniciativa particular hace que no se ponga en relieve tan notable falta.»

Después de agradecer al Sr. Bordoy el buen concepto que le merece nuestra clase, nos vemos precisados á confesar que desgraciadamente es exacto el que ha formado de nuestros locales, cuyas condiciones higiénicas dejan muchísimo que desear.

Con atento B. L. M. del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, hemos tenido la honra de recibir un ejemplar de la *Colección legislativa de primera enseñanza* correspondiente al año de 1886.

Apreciamos y agradecemos la fineza.

También hemos recibido con agrado el *Manual de Educación moral y familiar* por D. Salvador Vancell y Puigcercós, Profesor normal y Director de la Escuela pública elemental de Suria.

Es un tratadito bastante completo de urbanidad, basada en la moral cristiana. Está dividido en tres partes, escrita cada una con diferente tipo de letra. Lleva al final de cada lección de la primera parte un ejercicio elíptico que obliga al niño á contestar lo estudiado en ella, al fin de las de la se-

gunda un resúmen y un interrogatorio, y sigue á las de la tercera el interrogatorio solo.

El lenguaje acomodado á la capacidad de los alumnos, la aprobación de la Autoridad eclesiástica y del Real Consejo de Instrucción Pública, y hasta su coste, que es de una peseta ejemplar de 200 páginas en 8.º mayor encuadernado en cartóné, son circunstancias que recomiendan este libro, editado por los Sres. Bastinos.

COLECCION DE TROZOS EN PROSA Y VERSO.

ESCOGIDOS EN LOS AUTORES MODERNOS CASTELLANOS
PARA USO DE LAS CLASES DE LECTURA DE LAS
ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES,
por

DON JOSÉ MIRALLES Y SBERT PRESBITERO

PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica

Forma un tomo de 362 páginas en 8.º encuadernado en cartóné, y se vende á 4.50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena en las principales librerías de Palma de Mallorca y en casa del Colector, Carrió, 3, 3.º derecha, quien servirá los pedidos.

«Declarada de texto por R. O. de 20 de Diciembre de 1886.»

TINTEROS DE LOZA.

Véndense en la calle de Molineros número 9.

TRASLADO

del establecimiento de relojes y máquinas para coser de todos sistemas de

J. RUBIOLA.

En la calle de Joanot Colom esquina á la del Peregil (en el gran establecimiento que han dejado los Sres. Boix y Matas conocido por can Perico.)

SECCION PRIMERA.

Relojes de todas clases desde 8 pesetas en adelante.

VENTAS Á PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de reloj se regalará una bonita cadena.

SECCION SEGUNDA.

Máquinas para coser las mejores que se conocen.

VENTAS Á PLAZOS

desde 1 peseta semanal.

En cada venta de máquina se regalará un bonito reloj durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero de 1887.

Se recomponen relojes de todas clases.

Se recomponen máquinas para coser.

Palma.—Impr. de B. Rotger.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5	ptas.
Por seis meses	2.50	»
Por trimestre	1.50	»

Los anuncios se pagarán á razón de 5 pñtimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 cor 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Troncoso, 3, 2.º, derecha y en la ADMINISTRACIÓN—Joanot-Colom-34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer dia de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.